

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SERIE DE OBRAS Y SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES'

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de declaración de emergencia.
2	Memoria justificativa
3	Documentos Contables ADO.
4	Acuerdo de declaración de emergencia.
5	Memoria justificativa
6	Documento ADO
7	Memoria justificativa
8	Documento Contable ADO.
9	Memoria justificativa
10	Documento Contable ADO.
11	Memoria justificativa.
12	Documento Contable ADO.
13	Memoria justificativa.
14	Documento Contable ADO.
15	Memoria justificativa.
16	Documento Contable ADO.
17	Memoria justificativa.
18	Documento Contable ADO.
19	Memoria justificativa.
20	Documento Contable ADO.
21	Acuerdo de declaración de emergencia.
22	Memoria justificativa.
23	Documento Contable ADO.
24	Memoria justificativa.
25	Documentos Contables ADO.
26	Memoria justificativa.
27	Documento Contable ADO.
28	Memoria justificativa.
29	Documento Contable ADO.
30	Memoria justificativa.
31	Documentos Contables ADO.
32	Memoria justificativa.
33	Documento Contable ADO.
34	Memoria justificativa.
35	Documento Contable ADO.
36	Acuerdo de declaración de emergencia.
37	Memoria justificativa.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKG5SLK57KGE8V8Q6J3WXSHB8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	02/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPKG5SLK57KGE8V8Q6J3WXSHB8A	PÁGINA	1/2




38	Documento Contable ADO.
39	Memoria justificativa.
40	Documento Contable ADO.
41	Memoria justificativa.
42	Documento Contable ADO.
43	Memoria justificativa.
44	Documento Contable ADO.
45	Acuerdo de declaración de emergencia.
46	Memoria justificativa.
47	Documento Contable ADO.
48	Memoria justificativa.
49	Documento Contable ADO.
50	Memoria justificativa.
51	Documento Contable ADO.
52	Memoria justificativa.
53	Documento Contable ADO.
54	Memoria justificativa.
55	Documento Contable ADO.
56	Memoria justificativa.
57	Documento Contable ADO.
58	Acuerdo de declaración de emergencia.
59	Memoria justificativa.
60	Documento Contable ADO.
61	Memoria justificativa.
62	Documento Contable ADO.
63	Memoria justificativa.
64	Documento Contable ADO.
65	Memoria justificativa.
66	Documento Contable ADO.
67	Acuerdo de declaración de emergencia.
68	Memoria justificativa.
69	Documentos Contables ADO.
70	Memoria justificativa.
71	Documentos Contables ADO.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2

Código Seguro de Verificación: VH5DPKG5SLK57KGE8V8Q6J3WXSHB8A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	02/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPKG5SLK57KGE8V8Q6J3WXSHB8A	PÁGINA	2/2
			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los**

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000





centros sanitarios, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Centros sanitarios del AGSNA del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería.	
Descripción del objeto del contrato	Suministro de REFORMA URGENCIAS PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DIFERENCIADOS, para los centros sanitarios AGSNA, del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
3.108,63 €	652,81 €	3.761,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	ZONA DE ACCESO A URGENCIAS, centros AGSNA	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
FLORES TAMARCHETE S.L.	B73320129	3.761,44



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000





la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación."

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *"Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia"*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

"1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:

"Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería".

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

"Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **3.761,44€** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FLORES TAMARCHETE S.L.	B73320129	3.761,44 €	1531061980 G/41C/66200/04 01

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000





Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 10 de junio de 2020



**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**

(Handwritten signature)
Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFORMA URGENCIAS PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DIFERENCIADOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación del **Suministro** de REFORMA URGENCIAS PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DIFERENCIADOS, para los centros sanitarios del **AGSNA** de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública, así como la consecuente declaración del estado de alarma y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del **suministro** a contratar consiste en:

Tal y como marca el "Plan Funcional para la normalización del trabajo en la actividad asistencial", remitido por la Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados, para las Urgencias Hospitalarias se debe "*Mantener los circuitos diferenciados en caso de que los hubiera previamente y los lugares de transferencia de pacientes Covid-19. Continuar con el área de triaje para diferenciar casos COVID-19*". En nuestro centro hospitalario se desarrollaron los circuitos diferenciados, pero por la falta de espacio se hace necesaria una serie de reformas para poder mantenerlos con las suficientes garantías. Por lo expuesto se propone la REFORMA DE URGENCIAS PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DIFERENCIADOS. Las reformas consistirán en:

- ZONA DE ACCESO A URGENCIAS:
 - o Traslado de consulta de Triage a zona entrada urgencias.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Nueva sala respiratorios en sala de espera.
- Marco para ventana.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.761,44 €)**, IVA incluido.

La ejecución de la prestación se inicia con fecha **22 de junio** de 2020 .

Se adjunta presupuesto de la empresa **FLORES TAMARCHETE S.L.** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo (en caso de ser un servicio) en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, **10** de JUNIO de 2020

Fdo: **Guillermo Casquet Fernández**

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000



Red andaluza de
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO



ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516572
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348551
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+MEXZK-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBR FIN-CIRC RES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001055458	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	596,48	Fecha Vencimiento Pago:	13.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	13.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	31.07.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	09.11.2020
		Fecha Conformidad:	13.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
1	0002789057 - B73320129	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01	3.436,88
	FLORES TAMARCHETE SL		2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	

09.11.2020

CONTR 2020 0000829724

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516572
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348551
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+MEXZK-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBR FIN-CIRC RES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	3.436,88	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	3.436,88		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516585
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348555
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+MESIAS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OB R FIN-CIR RESP		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001055720	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	56,33	Fecha Vencimiento Pago:	13.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	13.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	24.09.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	09.11.2020
		Fecha Conformidad:	13.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0002789057 - B73320129	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	324,56
	FLORES TAMARCHETE SL		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	

09.11.2020

CONTR 2020 0000829727

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516585
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348555
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+MESIAS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBRA FIN-CIR RESP		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	324,56	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	324,56		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



Página 1 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Centro de Salud de Las Norias, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas .	
Descripción del objeto del contrato	Obras de ampliación del Centro de Salud de Las Norias, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
38.763,87 €	8.140,01 €	46.904,28 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	Centro de Salud de Las Norias	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos		
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L.	B04850368	46.904,28 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Centro de Salud de Balerma, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas .	
Descripción del objeto del contrato		Obras de ampliación del Centro de Salud de Balerma, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte positiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
7.495,67 €		1.574,09 €	9.069,76 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		Centro de Salud de Balerma	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos			
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.		A04442323	9.069,76 €



Página 3 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Centro de Salud de Guardias Viejas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas .	
Descripción del objeto del contrato		Obras de ampliación del Centro de Salud de Guardias Viejas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
6.230,93 €		1.308,49 €	7.539,42 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		Centro de Salud de Guardias Viejas.	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos			
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.		A04442323	7.539,42 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		
Centro de Salud de Adra, Berja, Ejido Norte y Ejido Sur, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.		
OBJETO DEL CONTRATO		
Obras de ampliación del Centro de Salud de Adra, Berja, Ejido Norte y Ejido Sur, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.		
Descripción del objeto del contrato		
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		
Se describe en la parte expositiva del acuerdo.		
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
27.901,24 €	5.859,26 €	33.760,50 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	Centro de Salud de Adra, Berja, Ejido Norte y Ejido Sur.	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES HERMANOS IBAÑEZ, S.L.	B04029393	33.760,50 €



Página 5 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Consultorios de Sierro y Chercos, perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de ampliación en el Consultorio de Sierro y Chercos , perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
6.200,00 €	1.302,00 €	7.502,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección físico	Consultorio de Sierro y Chercos	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CALARES OBRAS	B04856696	7.502,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Consultorio de Terreros (Pulpi), perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato		Obras de pintura antibacterias en el Consultorio de Terreros (Pulpi) perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
1.860,00 €		390,60 €	2.250,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		Consultorio de Terreros (Pulpi)	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos			
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
██████████		██████████	2.250,60 €



Página 7 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Centro de Salud de Dalías, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Descripción del objeto del contrato		Obras de ampliación del Centro de Salud de Dalías, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
23.228,23 €		4.877,93 €	28.106,16 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		Centro de Salud de Dalías	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos			
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
MYABLOCK CARPINTERÍA IBARRA, S.L.		B04375739	28.106,16 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Consultorio de las Marinas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de ampliación del Consultorio de las Marinas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
31.500,00 €	6.615 €	38.115,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección físico	Consultorio de las Marinas	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesáreo Juan Arroniz Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos		
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L	B-04485686	38.115,00 €



Página 9 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.



Página 11 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.”

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *“Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia”*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

“1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito”.



Página 12 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:

"Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería".

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

"Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,



Página 13 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **173.247,72 €** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L.	B04850368	46.904,28 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	A04442323	9.069,76 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	A04442323	7.539,42 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES HERMANOS IBAÑEZ, S.L.	B04029393	33.760,50 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CALARES OBRAS	B04856696	7.502,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
		2.250,60 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
MYABLOCK CARPINTERÍA IBARRA, S.L.	B04375739	28.106,16 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L	B-04485686	38.115,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
TOTAL		173.247,72 €	

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones,



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 15 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**



Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez



Página 15 de 15

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE CUATRO NUEVAS CONSULTAS EN EL CENTRO DE LAS NORIAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la CREACIÓN CUATRO NUEVAS CONSULTAS destinadas a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Centro de Salud de Santa María del Águila. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Esta obra es **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrá una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la creación de estas nuevas consultas se cerrarán parte de la salas de espera situadas entre las consultas actuales mediante tabiquería de pladur y se colocará una puerta de acceso. También es necesario abrir un hueco para colocar una ventana. Adicionalmente, se instalará un nuevo lavabo, climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, iluminación de emergencia, cableado de red y tomas eléctricas.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **46.904,28 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L. de fecha 14 de agosto de 2020 e importe 46.904,28 € que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, habiendo priorizado su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo cuanto antes, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas MAZZO IBÁÑEZ, S.L., de fecha 14 de agosto de 2020, e importe 46.582,63 y CONSTRUCCIONES JJ FERNÁNDEZ OJEDA S.R.L., de fecha 18 de agosto e importe 41.802,48€. Ninguna de estas dos empresas incluye en su oferta el aire acondicionado de las nuevas zonas de espera en el pasillo ni las puertas a medida para las cuatro nuevas consultas igual que las que hay instaladas en el resto del centro. Estimándose además que en caso de ser incluidos estos conceptos ambos presupuestos superarán el de Construcciones Edifica Poniente. Además, no existe compromiso por parte de estas dos empresas de finalizar la obra en el plazo solicitado.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 20 de agosto de 2020

Fdo: Director Económico Administrativo



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121517131
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348586
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+1HNLR4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CSLASNORIAS-10/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001178070	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	8.140,41	Fecha Vencimiento Pago:	28.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	06.10.2020
		Fecha Conformidad:	16.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002662907 - B04850368 CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, SO D LIMITADA	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	46.904,28
				06.10.2020
				CONTR 2020 0000797360

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121517131
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348586
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+1HNLR4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CSLASNORIAS-10/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	46.904,28	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	46.904,28		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSULTA EN EL CENTRO DE SALUD DE BALERMA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la CREACIÓN UNA NUEVA CONSULTA destinada a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Centro de Balerma. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Esta obra es **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la creación de esta nueva consulta se cerrará parte de la sala de espera situada entre las consultas médicas mediante tabiquería de pladur y se colocará una puerta de acceso. También es necesario abrir un hueco para colocar una ventana. Adicionalmente, se instalará un nuevo lavabo, climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, iluminación de emergencia, cableado de red y tomas eléctricas.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **9.069,76 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de fecha 31 de agosto de 2020, e importe 9.069,76€, que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se adjuntan presupuestos solicitados a las empresas INCOAL, S.L.U. de fecha 31 de agosto e importe 9.382,29 € (IVA incluido) y a la empresa SIVEJOM S.L. de fecha 2 de septiembre de 2020 e importe 9.507,33 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 03 de septiembre de 2020

ARRONIZ [REDACTED]
FERNANDEZ [REDACTED]
CESAREO JUAN [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121635599
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106401299
Fecha de Grabación:	03.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+R+4E+4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRA CS BALERMA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001302815	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.574,09	Fecha Vencimiento Pago:	25.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	25.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	25.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	07.10.2020
		Fecha Conformidad:	22.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000008166 - A04442323 CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	9.069,76

07.10.2020

CONTR 2020 0000891700

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121635599
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106401299
Fecha de Grabación:	03.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+R+4E+4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRA CS BALERMA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.069,76	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.069,76		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 09 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSULTA EN EL CENTRO DE SALUD DE GUARDIAS VIEJAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la CREACIÓN UNA NUEVA CONSULTA destinada a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Centro de Salud de Guardias Viejas. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Esta obra es **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la creación de esta nueva consulta se cerrará parte de la consulta adyacente de Pediatría mediante tabiquería de pladur y se colocará una puerta de acceso interior. Se demolerá la tabiquería interior del almacén situado actualmente en esa zona y se alicatará el espacio resultante. Adicionalmente, se instalará un nuevo lavabo, climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, iluminación de emergencia, cableado de red y tomas eléctricas.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **7.539,42 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de fecha 31 de agosto de 2020, e importe 7.539,42 €, que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se adjuntan presupuestos solicitados a las empresas INCOAL, S.L.U. de fecha 31 de agosto e importe 7.799,30 € (IVA incluido) y a la empresa SIVEJOM S.L. de fecha 2 de septiembre de 2020 e importe 7.903,33 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 03 de septiembre de 2020

ARRONIZ [REDACTED]
FERNANDEZ [REDACTED]
CESAREO JUAN [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121635964
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106401637
Fecha de Grabación:	03.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+XH318Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CS GUARDIAS VIEJAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001303965	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.308,50	Fecha Vencimiento Pago:	25.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	25.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	25.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	23.10.2020
		Fecha Conformidad:	29.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000008166 - A04442323 CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	7.539,43

23.10.2020

CONTR 2020 0000891692

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121635964
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106401637
Fecha de Grabación:	03.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+XH318Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CS GUARDIAS VIEJAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.539,43	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.539,43		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 09 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las siguientes obras:

- **CENTRO DE SALUD DE ADRA:** DIVISIÓN DE LA CONSULTA 24
- **CENTRO DE SALUD DE BERJA:** CREACIÓN DE NUEVA CONSULTA PARA RESPIRATORIO EN SALA DE ESPERA DE FISIOTERAPIA E INSONORIZACIÓN DE LA ACTUAL SALA DE EXTRACCIONES.
- **CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE:** DEMOLICIÓN DE CUARTO INTERIOR EN DESPACHO DE DIRECCIÓN.
- **EJIDO SUR:** DIVISIÓN DE LA CONSULTA DE URGENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN.

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de las obras a contratar** consiste en:

- **CENTRO DE SALUD DE ADRA:** División mediante tabiquería de pladur de la actual consulta 24 de la matrona, de forma que resulten dos nuevas consultas comunicadas entre ellas a través de una puerta interior. Se colocarán sendos lavabos en las mismas, y se procederá a la apertura de hueco para la instalación de puerta de acceso exterior a cada una de ellas. Con esta actuación se crea una nueva consulta para separar el circuito de patología respiratoria según protocolo.
- **CENTRO DE SALUD DE BERJA:** Creación de dos nuevos despachos para Trabajo Social y Administración, de manera que se libere el espacio actualmente utilizado en dos consultas. Se instalará un lavabo para su uso en actividades de carácter asistencial y poder separar así el circuito de patología respiratoria según protocolo. Las actuaciones para conseguirlo son:
 - o En la sala de espera de fisioterapia (espacio sin uso en la actualidad), se construirá un nuevo despacho mediante tabiquería de pladur, colocación de luminarias, climatización y puerta de acceso.
 - o Insonorización de la actual sala de extracciones para su uso como consulta ordinaria.



- **CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE:** Demolición de almacén interior, que se utilizará como despacho de administración con el fin de aumentar la distancia de seguridad entre profesionales.
- **CENTRO DE SALUD DE EJIDO SUR:**
 - o División de la consulta de urgencias mediante tabiquería de pladur y puerta corredera, así como creación de hueco para nueva puerta de acceso desde el exterior. Con esta actuación se separan los circuitos de respiratorio según protocolo.
 - o Ampliación de despacho de dirección mediante demolición de tabiquería e incorporación de pasillo adyacente para aumentar la distancia de seguridad entre profesionales.

Estas obras son de **técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **33.760,50 €, IVA incluido.**

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES.**

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa **CONSTRUCCIONES HERMANOS IBÁÑEZ, S.L.** de fecha 20 de agosto de 2020 por importe de 33.760,50 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se han solicitado y se adjuntan los presupuestos de las empresas **IBARO ADRA, S.L.**, de fecha 26 de agosto de 2020, por importe de 51.914,06 € (IVA incluido) y **RUOL CONSTRUCCIONES S.L.**, de fecha 24 de agosto, por importe de 38.618,88 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO
JUAN -
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] mente por
ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN -
[Redacted]
Fecha: 2020.09.03
10:14:48 +02'00'

En Almería a 03 de septiembre de 2020

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121650608
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106411705
Fecha de Grabación:	04.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+GZ362Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obr BERJ EJID NT S ADR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001299380	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	5.859,26	Fecha Vencimiento Pago:	24.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	24.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	12.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	10.11.2020
		Fecha Conformidad:	13.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001472772 - B04029393 CONSTRUCCIONES HERMANOS IBAÑEZ SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	33.760,50

10.11.2020

CONTR 2020 0000894149

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121650608
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106411705
Fecha de Grabación:	04.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+GZ362Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obr BERJ EJID NT S ADR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	33.760,50	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	33.760,50		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 09 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRAS EN CONSULTORIOS DE SIERRO Y CHERCOS PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN FRENTE A COVID**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en:

CONSULTORIO CHERCOS: Se ampliará la consulta de enfermería.

CONSULTORIO SIERRO: Se ejecutarán varias actuaciones para mejorar la accesibilidad y señalización.

. Todas estas obras se han hecho necesarias por la actual situación provocada por el COVID-19.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **7.502 € IVA incluido**.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **CALARES OBRAS** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 07 de septiembre de 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 07/09/2020
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121497648
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106344064
Fecha de Grabación:	10.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+58WGD
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBR-CHER Y SIER		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001193499	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.302,00	Fecha Vencimiento Pago:	05.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	05.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	31.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	04.11.2020
		Fecha Conformidad:	05.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

1	0002190271 - B04856696	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	7.502,00
	CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AM E, S.L.		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	

04.11.2020

CONTR 2020 0000811524

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121497648
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106344064
Fecha de Grabación:	10.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+58WGD
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBR-CHER Y SIER		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.502,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.502,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 11 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBRA DE PINTURA ANTIBACTERIAS EN CONSULTORIO DE TERREROS por COVID-19 DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación del PINTURA ANTIBACTERIAS EN CONSULTORIO DE TERREROS por COVID-19 del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del servicio a contratar consiste en PINTURA ANTIBACTERIAS EN CONSULTORIO DE TERREROS por COVID-19. La antigüedad del centro y la mala situación de la pintura de las paredes, techo, etc ha hecho necesario que se ejecute la obra de pintura de todo el centro con pintura antibacterias.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de 2.250,60 € (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido.



Se adjunta presupuesto de la empresa [REDACTED] que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo (en caso de ser un servicio) en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la tramitación de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, 07 de septiembre de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Casquet Fernández'. The signature is written over a faint, circular stamp or watermark that is partially obscured by the ink. The signature is located in the center of the page, below the date.

Fdo: Guillermo Casquet Fernández

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121497619
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106344063
Fecha de Grabación:	10.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+5M723S
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBAS SJ TERRERO		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001207701	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	390,60	Fecha Vencimiento Pago:	05.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	05.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	09.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	09.10.2020
		Fecha Conformidad:	29.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002935605 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.250,60

09.10.2020

CONTR 2020 0000806372

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121497619
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106344063
Fecha de Grabación:	10.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+5M723S
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBAS SJ TERRERO		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	2.250,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.250,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 11 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de la **renovación del suelo y puertas por la AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE DALÍAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de los trabajos a contratar** consiste en la renovación del suelo de la planta primera del edificio donde se encuentra actualmente el centro de salud de Dalías. Esta renovación es necesaria ya que se van a desplazar tabiques y el actual solado se encuentra en muy malas condiciones. Esta actuación implica la sustitución de las puertas existentes porque, por su antigüedad, ya no es posible recortarlas para salvar el desnivel producido por el nuevo suelo colocado sobre el anterior. La adecuación de la planta segunda, cedida por el ayuntamiento, del edificio que ocupa actualmente el Centro de Salud de Dalías para su incorporación al centro, se produce porque actualmente el espacio dedicado al Centro de Salud en la planta baja de dicho edificio no permite la separación de circuitos de atención a patología respiratoria según protocolo y tampoco el mantenimiento de la distancia de seguridad necesaria.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **28.106,16 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa MYABLOCK CARPINTERÍA IBARRA, S.L. de fecha 31 de agosto de 2020 e importe 28.106,16 € (IVA incluido) que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.






Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Así mismo, se adjuntan los presupuestos solicitados a las empresas CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L. de fecha 28 de agosto e importe 33.487,27€ y CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L. de fecha 27 de agosto e importe 30.444,06 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 15 de septiembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN - 
 Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
JUAN - 
Fecha: 2020.09.15
10:26:16 +02'00'

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121550779
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106358496
Fecha de Grabación:	23.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+M3CND4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CS DALIAS-OBRA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001252427	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	4.877,93	Fecha Vencimiento Pago:	16.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	16.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	12.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	16.10.2020
		Fecha Conformidad:	22.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001754634 - B04375739 MYABLOCK CARPINTERIA IBARRA SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	28.106,16

16.10.2020

CONTR 2020 0000856472

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121550779
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106358496
Fecha de Grabación:	23.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+M3CND4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-CS DALIAS-OBRA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	28.106,16	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	28.106,16		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 25 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE NUEVAS CONSULTAS EN EL CONSULTORIO DE LAS MARINAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la CREACIÓN DE DOS NUEVAS CONSULTAS destinadas a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Consultorio de Las Marinas. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Dichas obras son **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la construcción de estas dos nuevas dependencias se procederá a demoler la tabiquería medianera con la sala de espera de las dos consultas actuales de enfermería, se construirá una nueva tabiquería ampliando cada estancia actual hacia la sala de espera y se dividirá en dos cada una de ellas. Adicionalmente se ampliarán los huecos de fachada de las ventanas actuales, se instalarán cuatro puertas de entrada a cada consulta, se alicatarán y se procederá al solado de los nuevos espacios creados con gres similar al existente. Adicionalmente se instalarán dos nuevos lavabos, dos nuevas máquinas de climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, la iluminación de emergencia, el cableado de red y una nueva instalación eléctrica.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **38.115,00 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.



La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa **CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.** con CIF B04485686 que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible. Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas **CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L.** con CIF B04390035 y **SOBREOBRAS, S.L.** con CIF B04544276.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 15 de Septiembre de 2020



Fdo: El Director de Gestión Económica del DSPA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516282
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348523
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+JCTGL2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-ORBA CS LAS MARINAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001184798	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	6.615,00	Fecha Vencimiento Pago:	29.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	30.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	30.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	15.10.2020
		Fecha Conformidad:	16.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

1	0001186950 - B04485686	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	38.115,00
	CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	

15.10.2020

CONTR 2020 0000811885

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121516282
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106348523
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+JCTGL2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-ORBA CS LAS MARINAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	38.115,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	38.115,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



Página 1 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Consultorios de UGC LOS VÉLEZ, (Topares y María) perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de ampliación en varios Consultorios de la UGC LOS VÉLEZ (Topares y María) perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
15.975,75 €	3.354,90 €	19.330,65 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección físico	Consultorios de la UGC LOS VÉLEZ (Topares y María)	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
		19.330.65 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de reforma y acondicionamiento en la planta semisótano del Hospital Universitario Torrecárdenas, zona de vestuarios junto al servicio de digestivo a fin de construir dos consultas con presión negativa para uso del servicio de NEUMOLOGÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
27.545,74 €	5.784,61 €	35.145,35 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS (Planta semisótano del hospital)	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Jose Sánchez Bosquet, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
ODYSMA	B04219424	33.330.35 €
PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD [REDACTED]	DNI [REDACTED]	1.815,00 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Centro de Salud de las Norias, Santa María, Guardias viejas-Matagorda, Las Marinas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato	Coordinación de seguridad y salud de las obras de los centros de salud de las Norias, Santa María, Guardias Viejas-Matagorda y Las Marinas, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	Centro de Salud de las Norias, Santa María, Guardias Viejas-Matagorda y Las Marinas	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos		
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
		3.025,00 €



Página 4 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		HOSPITAL DE DÍA Q. A UCI EN HOSPITAL LA INMACULADA, perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato		suministro e instalación para adaptación de HOSPITAL DE DÍA Q. A UCI EN HOSPITAL LA INMACULADA, perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	
13.495,94		2.834,15	
		IMPORTE CON IVA	
		16.330,09 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		663.01	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		HOSPITAL DE DÍA Q. A UCI EN HOSPITAL LA INMACULADA	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Casquet Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	
OHL SERVICIOS-INGESAN		A-27178789	
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L		B84745801	
		IMPORTE OFERTADO C/IVA	
		8.423,66 €	
		7.906,43 €	



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Hospital la Inmaculada AGSN, perteneciente al Distrito de Atención Primaria de Huerca Overa, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Descripción del objeto del contrato		Obras de nuevas instalaciones para laboratorio externo en Hospital la Inmaculada AGSN perteneciente al Distrito de Atención Primaria de Huerca Overa, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	
12.520,04 €		2.629,21 €	
		IMPORTE CON IVA	
		15.149,25 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		663.01	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		Hopital La Inmaculada AGSN	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Casquet Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	
OHL SERVICIOS-INGESAN		A-27178789	
		IMPORTE OFERTADO C/IVA	
		15.149,25 €	



Página 6 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Descripción del objeto del contrato		Suministro e instalación para adaptación de HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, (uso de dormitorios de Médicos Residentes) adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	
39.504,13 €		8.295,87 €	
IMPORTE CON IVA		662.00	
662.00		47.800 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DURACIÓN	
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		1 Mes	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS (uso de dormitorios MÉDICOS RESIDENTES)	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Jose Sánchez Bosquet, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIIF/NIF	
DIMET		B04445730	
		IMPORTE OFERTADO C/IVA	
		47.800,00 €	



Página 7 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autonómica Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos



Página 8 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre



Página 9 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación."

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *"Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia"*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

"1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen



Página 10 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000

de bienes y servicios homologados, establece:

"Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería".

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

*"Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, **en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.**"*

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **140.107,84 €** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
[REDACTED]	[REDACTED]	19.330,65 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
ODYSMA	B04219424	33.330,35 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	[REDACTED]	1.815,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
[REDACTED]	[REDACTED]	3.025,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
[REDACTED]	[REDACTED]	3.327,50 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
OHL SERVICIOS-INGESAN	A27178789	8.423,66 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L	B84745801	7.906,43 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
OHL SERVICIOS-INGESAN	A27178789	15.149,25 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
DIMET	B04445730	47.800,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
TOTAL			140.107,84 €

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 29 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**


Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez



Página 13 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRAS EN VARIOS CONSULTORIOS DE LA UGC LOS VÉLEZ PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en:

- **CONTADOR:** Realización de tabique con puerta de madera, instalación eléctrica para consulta de enfermería y pintado de habitación.
- **TOPARES:** Instalación de termoacumulador eléctrico, reparación de humedades, sustitución de puerta principal, sustitución de 2 ventanas, sustitución de ventanas de baños y eliminación de celosías y sustitución de puerta de garaje.
- **MARIA:** División con tabiques en espacio que hay en consultorio y adecuación de dormitorios e instalación eléctrica en dichas habitaciones, sustitución de puerta principal, hacer baño completo con instalación eléctrica, fontanería, desagües, inodoro, lavabo y ducha, hacer zanja para conectar desagüe, colocación de puertas de madera y pintado de habitaciones

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **19.330,65 € IVA incluido**.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **SÉ [REDACTED] S [REDACTED]** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 15 de septiembre de 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 15/09/2020
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121927268
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611084
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+XC3M1H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-Obra Covid Fin C Velez		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001375231	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	3.354,91	Fecha Vencimiento Pago:	09.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	10.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	10.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	03.12.2020
		Fecha Conformidad:	04.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0001997862 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	19.330,65

03.12.2020

CONTR 2020 0000961611

Nº Expediente: 2020/0121927268

Pág.: 1 / 2

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO		30/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCIA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121927268
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611084
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+XC3M1H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-Obra Covid Fin C Velez		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	19.330,65	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	19.330,65		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECONN-ADMVIO

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

INTERVENTORA ADJUNTA

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO

Nº Expediente: 2020/0121927268

Pág.: 2 / 2

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO		30/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y/O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de reforma y acondicionamiento en la planta semisótano del Hospital Universitario Torrecardenas, zona de vestuarios junto al servicio de digestivo a fin de construir dos consultas con presión negativa para uso del servicio de NEUMOLOGÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción de la obra a contratar consiste en la reforma integral del vestuario actual con derribo total de la actual configuración y con nuevo diseño estructural, sustitución de la totalidad de las instalaciones de clima, red de vertidos y saneamiento, sistema depresión negativa, seccionamiento de espacios etc.

A estos efectos se hace constar que se solicitaron tres ofertas a los siguientes operadores con los siguientes resultados:

- **PROACONSTRUCCIONES.** NO PRESENTA OFERTA TRAS DECAIDO EL PLAZO DE PRESENTACION.
- **ARQUINDAL:** NO PRESENTA OFERTA TRAS DECAIDO EL PLAZO DE PRESENTACION.
- **ODYSMA:** con el siguiente resultado:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
ODYSMA	C.I.F. B04219424	33.330.35€

Asimismo, se adjunta presupuesto de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la empresa:

PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA. COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD: [REDACTED]	DNI [REDACTED]	1815 €
---------------------------------------------------------------------------------	----------------	---------------

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiendo que no impide que con posterioridad pudiera ser

Código:	[REDACTED]	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	JOSE SANCHEZ BOSQUET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **35.145,35 € IVA incluido**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjuntan presupuestos de ejecución de obra y dirección técnica de las empresas:

EMPRESA CONSTRUCTORA: ODYSMA	C.I.F. B04219424	33.330.35€
PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA. COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD: [REDACTED]	DNI [REDACTED]	1815 €

Entidades que se consideran recomendables, debido a la solvencia técnica y económica de las mismas, así como su disponibilidad y compromiso de realizarlo en el menor tiempo posible.

El total estimado del gasto por todos los conceptos asciende a: 35.145,35 €

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto: 662.00.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 20 de septiembre de 2020

Fdo: Subdirector Económico Administrativo y Servicios Generales.

Código:	[REDACTED]	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	JOSE SANCHEZ BOSQUET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 2/2

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121650162
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106411469
Fecha de Grabación:	04.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+KLYJ2D
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT-Red.M.Tecni.Neumología		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001209442	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	315,00	Fecha Vencimiento Pago:	03.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	19.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	19.10.2020
		Fecha Conformidad:	04.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000320301 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.815,00

19.10.2020

CONTR 2020 0000902620

01 - I.R.P.F.

225,00

Nº Expediente: 2020/0121650162

Pág.: 1/ 2

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		11/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121650162
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106411469
Fecha de Grabación:	04.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+KLYJ2D
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT-Red.M.Tecni.Neumología		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	1.815,00	Descuentos (eur.):	225,00
Importe Líquido (eur.):	1.590,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 09 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121833458
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106563932
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+MVD6LF
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT OBRAS SERV NEUMOLOGIA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001366279	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	3.062,87	Fecha Vencimiento Pago:	08.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	09.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	03.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	03.12.2020
		Fecha Conformidad:	04.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000019571 - B04219424 ODYSMA SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	17.647,98

03.12.2020

CONTR 2020 0000928040

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121833458
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106563932
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+MVD6LF
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT OBRAS SERV NEUMOLOGIA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	17.647,98	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	17.647,98		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 17 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121894667
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106598589
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+GBRNQ4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT 2 CERTF HTNEUMOLOG		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001410398	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.721,73	Fecha Vencimiento Pago:	19.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	20.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	17.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	18.12.2020
		Fecha Conformidad:	20.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)	
Muestreo	Denominación Acreedor		Denominación Corta		
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga		
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria		
	Denominación Sustituto legal		Subvención		
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08		
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.		
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social		
	Contrato		Certif.art.124.2		
	1	0000019571 - B04219424	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	15.682,37
		ODYSMA SL		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	

18.12.2020

CONTR 2020 0000944322



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121894667
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106598589
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+GBRNQ4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT 2 CERTF HTNEUMOLOG		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	15.682,37	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	15.682,37		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECONN-ADMVIO

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

Firmado electrónicamente el 23 de Diciembre de 2020

INTERVENTORA ADJUNTA

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO

Nº Expediente: 2020/0121894667

Pág.: 2 / 2

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO		28/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación del **Servicio de Seguridad y Salud** de las siguientes obras

- **CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS:** CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CONSULTAS EN SALAS DE ESPERA
- **CENTRO DE SALUD DE SANTA MARÍA:** CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CONSULTA EN SALA DE ESPERA.
- **CENTRO DE SALUD DE GUARDIAS VIEJAS-MATAGORDA:** AMPLIACIÓN DE CONSULTA DE CITOLOGÍAS
- **CENTRO DE SALUD DE LAS MARINAS:** CONSTRUCCIÓN DE CUATRO NUEVAS CONSULTAS AMPLIANDO DOS DE LAS ACTUALES

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción del servicio a contratar es la coordinación de seguridad y salud de las obras antes enumeradas.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **3.025,0 € IVA incluido.**

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES.**

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Se adjunta presupuesto de [REDACTED], **Arquitecto Técnico Colegiado** [REDACTED] de fecha 1 de septiembre de 2020 por importe de 3.025,0 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 23 de septiembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN - JUAN - [REDACTED]
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
Fecha: 2020.09.23
20:28:57 +02'00'

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121572480
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365379
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+AGX8B+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obras de Financi COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001267289	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	525,00	Fecha Vencimiento Pago:	18.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	18.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	17.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	11.11.2020
		Fecha Conformidad:	12.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001463562 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	3.025,00

11.11.2020

CONTR 2020 0000865221

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121572480
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365379
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+AGX8B+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obras de Financi COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	3.025,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	3.025,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 26 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación del **Servicio de Seguridad y Salud** de las siguientes obras

- **CENTRO DE SALUD DE ADRA:** DIVISIÓN DE LA CONSULTA 24
- **EJIDO SUR:** DIVISIÓN DE LA CONSULTA DE URGENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN.
- **CENTRO DE SALUD DE DALÍAS:** ADECUACIÓN DE PLANTA SEGUNDA PARA INCORPORARLA AL CENTRO
- **CENTRO DE SALUD DE BALERMA:** CONSTRUCCIÓN DE CONSULTA EN SALA DE ESPERA

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción del servicio a contratar es la coordinación de seguridad y salud de las obras antes enumeradas.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **3.327,5 € IVA incluido.**

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES.**

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de **[REDACTED] Arquitecto Técnico Colegiado [REDACTED]** con DNI **[REDACTED]** de fecha 22 de septiembre de 2020 por importe de 3.327,5 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 23 de septiembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN -

██████████

Firmado digitalmente por
ARRONIZ FERNANDEZ
CESAREO JUAN -

██████████
Fecha: 2020.09.23
20:31:05 +02'00'

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121924034
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106609644
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+Z88D6S
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDINAC.OBRAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001295711	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	577,50	Fecha Vencimiento Pago:	24.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	24.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	23.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	10.11.2020
		Fecha Conformidad:	13.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000892400 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	3.327,50

10.11.2020

CONTR 2020 0000960273

01 - I.R.P.F.

412,50

Nº Expediente: 2020/0121924034

Pág.: 1/ 2

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		05/01/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121924034
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106609644
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+Z88D6S
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDINAC.OBRAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	3.327,50	Descuentos (eur.):	412,50
Importe Líquido (eur.):	2.915,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **NUEVAS INSTALACIONES PARA ADAPTACIÓN DE HOSPITAL DE DIA Q. A UCI EN HOSPITAL LA INMACULADA**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en el suministro e instalación de todo lo necesario para poner en funcionamiento el laboratorio externo que se ha tenido que montar para ubicar el laboratorio de pruebas PCR. Concretamente consistirá en el suministro de un SAI, cuadro de protección servicio-bypass, acometidas, cuadro de alimentación, tomas eléctricas y datos, y la instalación de fibra óptica.

Se han solicitado tres presupuestos a las empresas siguientes:

EMPRESA	OFERTA
OHL SERVICIOS-INGESAN	8.423,66 €
[REDACTED]	8.970,94 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES JONFER ORIA	8.616,41 €

Para poder usar la zona como UCI se hace necesario triplicar las tomas de O2, Aire Medicinal y Vacío de 9 puestos en el hospital de día del Hospital. No se han pedido presupuestos porque ya existía una instalación, de una sola toma, ejecutada por la empresa **AIR LIQUIDE** y por este motivo tenía que ser la misma empresa la que modificará la instalación para triplicar las tomas.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **OHL SERVICIOS-INGESAN 8.423,66 € y AIR LIQUIDE 7.906,43 €, siendo el TOTAL 16.330,09 €, IVA incluido.**

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.



Se adjunta presupuesto de la empresa **OHL SERVICIOS-INGESAN y AIR LIQUIDE** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Húercal Overa, a 25 de SEPTIEMBRE 2020



Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121889038
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106596742
Fecha de Grabación:	21.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+Z8XJ3F
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA HOS.DIA QUIR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001379223	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.372,19	Fecha Vencimiento Pago:	10.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	11.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	30.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	30.11.2020
		Fecha Conformidad:	01.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000035705 - B84745801 AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	7.906,43

30.11.2020

CONTR 2020 0000944536

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121889038
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106596742
Fecha de Grabación:	21.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+Z8XJ3F
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA HOS.DIA QUIR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.906,43	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.906,43		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 22 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121571792
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365081
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+YJTUM+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN COVID-OBRA FIN-HOSPITAL		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001255144	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.461,96	Fecha Vencimiento Pago:	17.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	17.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	11.11.2020
		Fecha Conformidad:	12.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000081644 - A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN SA	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	8.423,66

11.11.2020

CONTR 2020 0000867152

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121571792
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365081
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+YJTUM+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN COVID-OBR FIN-HOSPITAL		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	8.423,66	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	8.423,66		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 26 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **NUEVAS INSTALACIONES PARA LABORATORIO EXTERNO EN HOSPITAL LA INMACULADA**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en el suministro e instalación de todo lo necesario para poner en funcionamiento el laboratorio externo que se ha tenido que montar para ubicar el laboratorio de pruebas PCR. Concretamente consistirá en el suministro de un SAI, cuadro de protección servicio-bypass, acometidas, cuadro de alimentación, tomas eléctricas y datos, y la instalación de fibra óptica.

Se han solicitado tres presupuestos a las empresas siguientes:

EMPRESA	OFERTA
OHL SERVICIOS-INGESAN	15.149,25 €
[REDACTED]	15.652,32 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES JONFER ORIA	15.622,31 €

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **15.149,25 € IVA incluido**.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **OHL SERVICIOS-INGESAN** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 25 de SEPTIEMBRE 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día
25/09/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121572444
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365378
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+9F7AM4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBRA-NUE LABOR E		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001255141	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.629,21	Fecha Vencimiento Pago:	17.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	17.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	05.11.2020
		Fecha Conformidad:	06.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000081644 - A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN SA	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	15.149,25

05.11.2020

CONTR 2020 0000863791

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121572444
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106365378
Fecha de Grabación:	26.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+9F7AM4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-COVID-OBRA-NUE LABOR E		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	15.149,25	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	15.149,25		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 26 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y/O INSTALACIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación DE la **REFORMA Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS PARA USO DE DORMITORIOS DE MÉDICOS RESIDENTES** de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración en el presente caso, garantizar la disponibilidad de dormitorios individuales que han de servir de descanso para las guardias de presencia física de las diferentes especialidades médicas y que resulten suficientes para permitir la rotación y solapamiento de guardias en determinadas circunstancias así como evitar compartir espacios a estos fines que sean potencialmente transmisores del virus pandémico.

La **descripción de la obra a contratar** consistente en la reestructuración arquitectónica y funcional de gran parte de las antiguas dependencias de la UGC de Salud Mental nivel 0 del hospital general, actualmente reubicadas en la planta 0 del hospital general a su vez espacios ocupados en su día por los laboratorios del centro, zona reformada previamente, para dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la pandemia global COVID-19. La reestructuración funcional que se deriva de dar respuesta al punto anterior hace necesario el reajuste en la configuración arquitectónica actual mediante la dotación de seis nuevos dormitorios y reforma integral de los existentes, zonas comunes y de todas las instalaciones afectadas, así como la sustitución y mejora de los revestimientos etc.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de 47.800 IVA incluido.

A estos mismos efectos se hace constar que se han solicitado tres ofertas de ejecución de obras a los siguientes operadores y con los siguientes resultados:

- **DIMET: PRESENTA OFERTA POR IMPORTE DE: 47.800€**
- **DOMOPONENTE: PRESENTA OFERTA POR IMPORTE DE: 58.820,52€**
- **INFRAESTRUCTURAS LA CIMBRA PRESENTA OFERTA POR IMPORTE DE: 65.164,55€**

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.



Se adjunta presupuesto de ejecución de obra de la empresa **DIMET con CIF: B04445730** por importe de **47.800€**, que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de ejecución en el menor tiempo posible. **Fecha de inicio de las obras 5 de octubre de 2020.**

El gasto comprometido por todos los conceptos asciende a: 47.800€ IVA incluido.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto 662.00

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Subdirector Económico Administrativo.

JOSE SANCHEZ BOSQUET.

ALMERIA A 29 DE SEPTIEMBRE 2020

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121812510
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106546014
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+QLS-MH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT Domit Medicos Resid		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001326265	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	8.295,87	Fecha Vencimiento Pago:	31.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	01.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	30.11.2020
		Fecha Conformidad:	01.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000076659 - B04445730 DOMOTICA ILUMINACION, MONTAJES ELECTRIC	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	47.800,00
				30.11.2020
				CONTR 2020 0000924010

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121812510
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106546014
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+QLS-MH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HT Domit Medicos Resid		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	47.800,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	47.800,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 15 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Consultorios de Bacaes, perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato		Obras de ampliación en el Consultorio de Bacaes, perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	
30.016,53 €		6.303,47 €	
IMPORTE CON IVA			
		36.320,00 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		Consultorio de Bacaes	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIIF/NIF	
GRUPO CHECA 1.000 S.L		B04893335	
		IMPORTE OFERTADO C/IVA	
		36.320, 00 €	



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Hospital la Inmaculada, perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería ,Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de nuevo box de aislados en pediatría del Hospital de la Inmaculada perteneciente al AGSNA , adscrito a la Central provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
3.534,56 €	742,26€	4.276,82 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	21200	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	3 Meses	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección físico	Consultorio de Bacares	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
FLORES TAMARCHETE, S.L.	B-73320129	4.276,82 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Centro de Salud de Ejido Sur de Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería	
Descripción del objeto del contrato	Contratación de los medios necesarios para llevar a cabo la construcción de un almacén para residuos COVID mediante tabiquería de pladur en la sala de máquinas del Centro de Salud de Ejido Sur de Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
844,19 €	177,28 €	1.021,47 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	Sala de máquinas del Centro de Salud de Ejido Sur de Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX S.L.	B04390035	1.021,47 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		Centro de Salud de Santa María del Aguila, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas .	
Descripción del objeto del contrato		Obras de ampliación del Centro de Salud de Santa María del Aguila, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
8.480,00 €		1.780,80 €	10.260,80€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		Centro de Salud de Santa María del Aguila	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
En caso afirmativo, indíquese: Finalidad de la protección de datos			
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.		B04485686	10.260,80 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autonómica Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación."

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *"Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia"*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

"1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".



Página 8 de 11

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:

“Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería”.

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

*“Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, **en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo**, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito”.*

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,



ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **51.879,09 €**(euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
GRUPO CHECA 1.000 S.L	B04893335	36.320,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
FLORES TAMARCHETE, S.L.	B-73320129	4.276,82 €	1531061980 G/41C/21200/04 01
CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX S.L.	B04390035	1.021,47 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.	B04485686	10.260,80 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
TOTAL		51.879,09 €	

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 15 de octubre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**



Manuel Vida Gutiérrez
Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez



Página 11 de 11

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRAS EN CONSULTORIO DE BACARES PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN FRENTE A COVID**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la reparación integral del Consultorio que por sus malas condiciones no garantizaba una asistencia sanitaria segura y apropiada. Todas estas obras se han hecho necesarias por la actual situación provocada por el COVID-19.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **36.320 € IVA incluido**.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **GRUPO CHECA 1.000 S.L.** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 07 de septiembre de 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 07/09/2020
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121901098
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106602840
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6I23YWS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA COV-C.BACARES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001414886	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	6.303,47	Fecha Vencimiento Pago:	17.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	18.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	17.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	17.12.2020
		Fecha Conformidad:	18.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002954188 - B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L.	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	36.320,00

17.12.2020

CONTR 2020 0000951620

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121901098
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106602840
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6I23YWS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA COV-C.BACARES		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	36.320,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	36.320,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 23 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRA NUEVO BOX DE AISLADOS EN PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE LA INMACULADA**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la construcción de un nuevo box de aislados en la UGC de pediatría. El objeto es tener una sala de aislamiento para recién nacidos, hijos de madres COVID +, que presenten patologías perinatales. Dada la situación actual de pandemia por el COVID se hace muy necesaria y urgente la realización de la obra señalada.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de 4.276,82 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **ALUMINIOS FLORES TAMARCHETE S.L.** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 14 de OCTUBRE 2020



Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875621
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106589147
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+AJ3AB+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBR COVID-Box Pediatr		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001415709	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	742,26	Fecha Vencimiento Pago:	16.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	17.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	30.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	16.12.2020
		Fecha Conformidad:	17.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002789057 - B73320129 FLORES TAMARCHETE SL	2020	1531061980 G/41C/21200/04 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	4.276,82

16.12.2020

CONTR 2020 0000940010

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875621
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106589147
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+AJ3AB+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBR COVID-Box Pediatr		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	4.276,82	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	4.276,82		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 21 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE REALIZAR UNA REFORMA PARA HABILITAR UN ALMACÉN PARA RESIDUOS COVID EN EL CENTRO DE SALUD DE EJIDO SUR, EN EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación de los medios necesarios para llevar a cabo la construcción de un almacén para residuos COVID mediante tabiquería de pladur en la sala de máquinas del Centro de Salud de Ejido Sur de Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.


La **descripción del servicio** a contratar consiste en la construcción de un almacén para residuos COVID mediante tabiquería de pladur en la sala de máquinas del Centro de Salud de Ejido Sur, instalación de puerta y pintura del nuevo espacio.


La **justificación** viene de la necesidad de habilitar un espacio adicional y convenientemente protegido y aislado que haga las funciones de almacén intermedio de residuos COVID.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de **1.021,47 €** (MIL VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) **IVA INCLUIDO**.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería, a 15 de octubre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN - 

Firmado digitalmente por
ARRONIZ FERNANDEZ
CESAREO JUAN - 
Fecha: 2020.10.15 14:36:53
+02'00'

Fdo: Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del DSPA

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121723007
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106467764
Fecha de Grabación:	11.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+N7CHT-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obra Consult.El Ejido		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001099010	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	177,28	Fecha Vencimiento Pago:	28.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	05.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	27.11.2020
		Fecha Conformidad:	28.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

1	0001807574 - B04390035	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	1.021,47
	CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX SL		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	

27.11.2020

CONTR 2020 0000891779

Nº Expediente: 2020/0121723007

Pág.: 1 / 2

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		17/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw72sVOTi0ktvTThKo5CmB7YvHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121723007
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106467764
Fecha de Grabación:	11.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+N7CHT-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obra Consult.El Ejido		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

Importe Bruto (eur.):	1.021,47	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	1.021,47		

DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSULTA EN EL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la CREACIÓN UNA NUEVA CONSULTA destinada a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Centro de Salud de Santa María del Águila. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Esta obra es **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la creación de esta nueva consulta se cerrará parte de la sala de espera situada entre las consultas médicas 1 y 2 mediante tabiquería de pladur y se colocará una puerta de acceso. También es necesario abrir un hueco para colocar una ventana. Adicionalmente, se instalará un nuevo lavabo, climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, iluminación de emergencia, cableado de red y tomas eléctricas.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **10.260,80 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa **CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.** con CIF B04485686 que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible. Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas **CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L.** con CIF B04390035 y **SOBREOBRAS, S.L.** con CIF B04544276.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 15 de octubre de 2020



Fdo: El Director de Gestión Económica del DSPA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121550609
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106358488
Fecha de Grabación:	23.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+VJTAJQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP- Obras STA MARIA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001253249	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.780,80	Fecha Vencimiento Pago:	16.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	16.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.10.2020
		Fecha Conformidad:	19.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001186950 - B04485686 CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	10.260,80
	26.10.2020			
	CONTR 2020 0000850264			

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121550609
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106358488
Fecha de Grabación:	23.11.2020	Nº Alternativo:	+6.+VJTAJQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP- Obras STA MARIA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	10.260,80	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	10.260,80		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 25 de Noviembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



Página 1 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Descripción del objeto del contrato		-CENTRO DE SALUD DE BERJA: INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CONSULTA DE RETINOGRAFÍAS, CONSULTA DE LA JEFA DE GRUPO, SALA DE ESPERA DE FISIOTERPIA, CONSULTA DE PEDIATRÍA 1, DORMITORIO DEL MÉDICO DE URGENCIAS Y LA SALA DE REUNIONES. -CENTRO DE SALUD DE LAS MARINAS: CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE ESPERA -CENTRO DE SALUD DE BALERMA: CLIMATIZACIÓN DE LA CONSULTA MÉDICA 1. -CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS SUR: REPARACIÓN DE LAS UNIDADES EXTERIORES DE CLIMATIZACIÓN. EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	
11.810,00		2.480,10	
		IMPORTE CON IVA	
		14.290,10	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		1 Mes	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		-CENTRO DE SALUD DE BERJA: CONSULTA DE RETINOGRAFÍAS, CONSULTA DE LA JEFA DE GRUPO, SALA DE ESPERA DE FISIOTERPIA, CONSULTA DE PEDIATRÍA 1, DORMITORIO DEL MÉDICO DE URGENCIAS Y LA SALA DE REUNIONES. -CENTRO DE SALUD DE LAS MARINAS: SALA DE ESPERA -CENTRO DE SALUD DE BALERMA: CONSULTA MÉDICA 1. -CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS SUR: UNIDADES EXTERIORES DE CLIMATIZACIÓN.	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	
JIM INSTALACIONES S.L.		B04843116	
		IMPORTE OFERTADO C/IVA	
		14.290,10	



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE LA GANGOSA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Descripción del objeto del contrato	CREACIÓN DE DOS CONSULTAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA GANGOSA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
20.060,00€	4.212,60€	24.272,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	SALA DE ESPERA DEL CENTRO DE SALUD DE LA GANGOSA	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.	B-04485686	24.272,60 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Descripción del objeto del contrato	Obras de REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
21.654,85	4.547,52	26.202,37
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L.	B04850368	26,202,37



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE VERA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Descripción del objeto del contrato	OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD DE VERA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
6.528,92	1.371,08	7.900 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD DE VERA PARA MEJORAS: Reparación de 4 columnas, colocación de una puerta para impedir el paso desde le mostrador del centro viejo a los despachos administrativos, mejorar cableado del mostrador de urgencias y colocación de un techo-corredera en la sala de juntas y unir habitaciones.	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Fernandez Casquet, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
GRUPO IGLEMAR CONST. Y PAVIMENTOS, S.L.	B14587414	7.900 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfño. 950016000



CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		CENTROS SANITARIOS DE LA UGC GARRUCHA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Descripción del objeto del contrato		OBRAS EN VARIOS CENTROS SANITARIOS DE LA UGC GARRUCHA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA		IVA	IMPORTE CON IVA
12.223,14		2.566,86	14.790,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		1 Mes	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección física		CENTRO DE SALUD DE GARRUCHA (planta superior del centro en el área de pediatría) CONSULTORIOS DE MOJACAR PUEBLO (consulta de enfermería) TURRE (almacén, entrada principal, consultas de enfermería y médica)	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Fernandez Casquet, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN		CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
GRUPO IGLEMAR CONST. Y PAVIMENTOS, S.L.		B14587414	14.790,00 €



CENTRO:		Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO		HOSPITAL LA INMACULADA, perteneciente al Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Descripción del objeto del contrato		Obras en Consultas externas de Medicina Interna y Neumología en el HOSPITAL DE LA INMACULADA, perteneciente al AGSNA, adscrito a la Central provincial de Compras de Almería, Hospital Universitario Torrecardenas.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata		Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO			
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	
25.887,28 €	5.436,32 €	31.323,60 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		662.00	
DURACIÓN			
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)		3 Meses	
Fecha de Inicio		Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN			
Dirección físico		HOSPITAL DE LA INMACULADA	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Responsable del Contrato		Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS			
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?		NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación			
DENOMINACIÓN	CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA	
CONSTRUCCIONES MIGUEL RODRÍGUEZ BELMONTE, S.L.	B04223772	31.323,60 €	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autonómica Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación."

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *"Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia"*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

"1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:

“Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería”.

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito”.

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,



Página 11 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **118.778,67 €** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
JIM INSTALACIONES S.L.	B04843116	14.290,10 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L.	B-04485686	24.272,60 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L.	B04850368	26.202,37 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
GRUPO IGLEMAR CONST. Y PAVIMENTOS, S.L.	B14587414	7.900,01 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
GRUPO IGLEMAR CONST. Y PAVIMENTOS, S.L.	B14587414	14.790,00 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES MIGUEL RODRÍGUEZ BELMONTE, S.L.	B04223772	31.323,60 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
TOTAL		118.778,67 €	

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 19 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**



Pdo.: Manuel Vida Gutiérrez



Página 13 de 13

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las siguientes instalaciones:

- **CENTRO DE SALUD DE BERJA:** INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CONSULTA DE RETINOGRAFÍAS, CONSULTA DE LA JEFA DE GRUPO, SALA DE ESPERA DE FISIOTERPIA, CONSULTA DE PEDIATRÍA 1, DORMITORIO DEL MÉDICO DE URGENCIAS Y LA SALA DE REUNIONES.
- **CENTRO DE SALUD DE LAS MARINAS:** CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE ESPERA
- **CENTRO DE SALUD DE BALERMA:** CLIMATIZACIÓN DE LA CONSULTA MÉDICA 1.
- **CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS SUR:** REPARACIÓN DE LAS UNIDADES EXTERIORES DE CLIMATIZACIÓN.

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **14.290,10 €**, IVA incluido.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.


Se adjunta presupuesto de la empresa JM INSTALACIONES, S.L. de fecha 10 de noviembre de 2020 por importe de 14.290,10 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se han solicitado y se adjuntan los presupuestos de las empresas COMERCIAL HOSTELERÍA DEL PONIENTE SEGURA Y DEZA, S.L., de fecha 12 de noviembre de 2020, por importe de 18.349,65 € (IVA incluido) y JM RAMOS S.L., de fecha 10 de noviembre, por importe de 15.790,5 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 17 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN



Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
JUAN - [REDACTED]
Fecha: 2020.11.17
21:29:44 +01'00'

Fdo: Director Económico Administrativo



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121927150
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106610992
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.66HT-H+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP- Obras climat.cs covid		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001333113	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.480,10	Fecha Vencimiento Pago:	31.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	01.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	01.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	19.11.2020
		Fecha Conformidad:	21.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0002048552 - B04843116	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	14.290,10
	JM INSTALACIONES Y SOLUCIONES DE CL ZACION SL		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	

19.11.2020

CONTR 2020 0000960871

Nº Expediente: 2020/0121927150

Pág.: 1 / 2

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO		30/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwHZ39M4YS72AhmV1j0WH4rdO3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121927150
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106610992
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.66HT-H+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP- Obras climat.cs covid		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	14.290,10	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	14.290,10		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECONN-ADMVIO

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

INTERVENTORA ADJUNTA

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO

Nº Expediente: 2020/0121927150

Pág.: 2 / 2

	OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO	30/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHZ39M4YS72AhmV1j0WH4rdO3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **CREACIÓN DE DOS CONSULTAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA GANGOSA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción de la obra a contratar consiste en la **CREACIÓN DE DOS NUEVAS CONSULTAS** destinadas a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el Centro de Salud de La Gangosa. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Dichas obras **son de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Para la construcción de estas dos nuevas dependencias se procederá a demoler la tabiquería medianera con la sala de espera de dos espacios existentes, uno el oficio sucio y otro la consulta de aerosoles, se construirá una nueva tabiquería ampliando cada estancia actual hacia la sala de espera. Se instalarán nuevas puertas de entrada a cada consulta, se alicatarán y se procederá al solado de los nuevos espacios creados con gres similar al existente. Adicionalmente se instalarán dos nuevos lavabos, dos nuevas máquinas de climatización, las luminarias necesarias con pantallas led, la iluminación de emergencia, el cableado de red y una nueva instalación eléctrica.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **24.272,6,37 € IVA incluido**.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

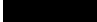

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUCCIONES BLANQUE, S.L. de fecha 5 de noviembre de 2020 por importe de 24.272,6€ IVA incluido que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L. de fecha 9 de noviembre e importe 29.950,17€ IVA incluido y SOBREOBRAS, S.L. de fecha 9 de noviembre de 2020 e importe 28.890,9€ IVA incluido.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 17 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN - 
 Firmado digitalmente por
ARRONIZ FERNANDEZ
CESAREO JUAN -
Fecha: 2020.11.18
14:37:40 +01'00'

Fdo: El Director de Gestión Económica del DSPA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121812301
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106545838
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+2W8LZ+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obra CS La Gangosa		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001292824	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	4.212,60	Fecha Vencimiento Pago:	24.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	24.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	23.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	23.11.2020
		Fecha Conformidad:	24.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001186950 - B04485686 CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHE	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	24.272,60
	23.11.2020			
	CONTR 2020 0000924208			

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121812301
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106545838
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+2W8LZ+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obra CS La Gangosa		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	24.272,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	24.272,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 15 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS debido a que por su mal estado se producen continuas filtraciones inundando las consultas y salas de espera. Para ello se quitará la capa de grava existente, se eliminará la capa de aislamiento y el fieltro geotextil deteriorado, se repararán todos los encuentros con perímetros y elementos singulares con mortero de cemento, se repondrá la tela asfáltica, se colocarán seis centímetros de aislamiento de poliestireno extrusionado en dos capas, se colocará un nuevo fieltro geotextil y se volverá a extender la grava previamente acopiada.

Esta obra es **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **26.202,37 € IVA incluido**.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.




La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, S.L. de fecha 5 de noviembre de 2020 por importe de 26.202,37€ IVA incluido que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas CONSTRUCCIONES PACO EL ZABALLO, S.L. de fecha 9 de noviembre e importe 28.421,13€ IVA incluido y FRANCISCO RUIZ MULTISERVICIOS, S.L. de fecha 10 de noviembre de 2020 e importe 27.823,87€ IVA incluido.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 18 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN - 
 Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
JUAN - 
Fecha: 2020.11.18
14:27:36 +01'00'

Fdo: El Director de Gestión Económica del DSPA



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875061
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106588590
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+2B8UA2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obras Finan CS NORIAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001357837	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	4.547,52	Fecha Vencimiento Pago:	03.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	04.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	20.11.2020
		Fecha Conformidad:	21.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0002662907 - B04850368	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	26.202,37
	CONSTRUCCIONES EDIFICA PONIENTE, SO D LIMITADA		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	

20.11.2020

CONTR 2020 0000940259

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO		28/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr8ch8q6FV1GLXeChi13woAF45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875061
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106588590
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+2B8UA2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-Obras Finan CS NORIAS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	26.202,37	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	26.202,37		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECONN-ADMVIO

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

Firmado electrónicamente el 21 de Diciembre de 2020

INTERVENTORA ADJUNTA

OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO

Nº Expediente: 2020/0121875061

Pág.: 2 / 2

	OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO	28/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr8ch8q6FV1GLXeChi13woAF45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD DE VERA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en varias mejoras en el Centro de Salud para que mejoren la prevención frente al COVID. En concreto las obras consistirán en la reparación de 4 columnas, colocación de una puerta para impedir paso desde el mostrador del centro viejo a los despachos administrativos, mejorar el cableado del mostrador de urgencias y colocación de un techo-corredera en la sala de juntas y unir las dos habitaciones.

Se han solicitado tres presupuestos a las empresas siguientes:

EMPRESA	OFERTA
GRUPO IGLEMAR	7.900 €
ALBOLUNCA PROM. Y CONSTRUCCIONES	8.617,38 €
CORINTIA	NO PRESENTA OFERTA

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **7.900 €**, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa **GRUPO IGLEMAR** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 06 de NOVIEMBRE 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día
06/11/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121981512
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106636160
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UVE+J4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN OBRA CS VERA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001453735	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.371,08	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	24.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	24.12.2020
		Fecha Conformidad:	29.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0001051324 - B14587414 GRUPO IGLEMAR CONST Y PAVIMENTOS SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	7.900,01 0,00

24.12.2020

CONTR 2021 0000008227

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121981512
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106636160
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UVE+J4
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN OBRA CS VERA COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.900,01	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.900,01		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 08 de Enero de 2021

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRAS EN VARIOS CENTROS SANITARIOS DE LA UGC GARRUCHA PARA MEJORAR PREVENCIÓN CONTRA CONVID-19**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la ejecución de varias obras en el Centro de Salud de Garrucha (creación de una nueva consulta nueva en la planta superior del centro en el área de Pediatría, etc) y los consultorios de Mojácar Pueblo (adaptación de consulta de enfermería), Mojácar Playa (mejorar la zona de salida de emergencias del centro) y Turre (mejoras en almacén, entrada principal, consultas de enfermería y Médica) para mejorar la prevención contra el COVID.

Se han solicitado tres presupuestos a las empresas siguientes:

EMPRESA	OFERTA
GRUPO IGLEMAR	14.790 €
ALBOLUNCA PROM. Y CONSTRUCCIONES	15.470,54 €
CORINTIA	NO PRESENTA OFERTA

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de 14.790 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **GRUPO IGLEMAR** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 06 de noviembre 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 06/11/2020
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121945726
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106617624
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UP97F2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-O.COVID-C.UGC GARRUCHA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001453553	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.566,86	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	24.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	24.12.2020
		Fecha Conformidad:	29.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Limite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0001051324 - B14587414	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305	14.790,00
	GRUPO IGLEMAR CONST Y PAVIMENTOS SL		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	

24.12.2020

CONTR 2020 0000967440

Nº Expediente: 2020/0121945726

Pág.: 1 / 2

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		05/01/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn2zW9H0pk8xTWEnd7Kn1GPy4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121945726
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106617624
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UP97F2
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-O.COVID-C.UGC GARRUCHA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	14.790,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	14.790,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECONN-ADMVIO

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE

Firmado electrónicamente el 30 de Diciembre de 2020

INTERVENTORA PROVINCIAL

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ

Nº Expediente: 2020/0121945726

Pág.: 2 / 2

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		05/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	N.JyGwn2zW9H0pk8xTWJEnd7Kn1GPY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y/O
INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA**

A los efectos de la contratación de **OBRA EN CONSULTAS EXTERNAS DE MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA EN EL HOSPITAL DE LA INMACULADA**, para los centros sanitarios del AGS Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la realización de varias obras en las consultas externas de Medicina Interna y Neumología para mejorar la prevención frente al COVID. Concretamente se actuará en las consultas nº 11, 12, 13, 14, 15 y 17 donde se realizarán trabajos de revestimiento, instalaciones eléctricas, instalación de gases medicinales, etc...

Se han solicitado tres presupuestos a las empresas siguientes:

EMPRESA	OFERTA
Construcciones Miguel Rodríguez Belmonte, S.L.	31.323,60 €
OHL Servicios-Ingesan SA	31.532,60 €
Construcciones Sánchez García e hijos SL	40.898 €

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de 31.323,60 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto aplicación 6.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se **adjunta presupuesto** de la empresa **Construcciones Miguel Rodríguez Belmonte, S.L.** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Huércal Overa, a 19 de noviembre 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día
19/11/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Director Económico Administrativo

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121894931
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106598619
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+NIT12Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA COVID-CONS EXTE M		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001416708	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	5.436,33	Fecha Vencimiento Pago:	17.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	18.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	17.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	17.12.2020
		Fecha Conformidad:	18.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	Importe (eur.)
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

1	0000020404 - B04223772 CONSTRUCCIONES MIGUEL RODRIGUEZ BEL SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	31.323,60
---	-------------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------------------------------	-----------

17.12.2020

CONTR 2020 0000949437

Nº Expediente: 2020/0121894931

Pág.: 1 / 2

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		23/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRgIF100PNNM2L119Zen4Ss3f5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121894931
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106598619
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+NIT12Q
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-OBRA COVID-CONS EXTE M		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

Importe Bruto (eur.):	31.323,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	31.323,60		

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



Página 1 de 11

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE LA MOJONERA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería,.	
Descripción del objeto del contrato	Obras de INSTALACIÓN DE LAVABO EN CONSULTA PARA PATOLOGÍA RESPIRATORIA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA MOJONERA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1675,88 €	351,93 €	2.027,81 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	CENTRO DE SALUD DE LA MOJONERA PERTENECIENTE, EN CONSULTA PARA PATOLOGÍA RESPIRATORIA .	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L.	B04390035	2.027,81 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE AGUADULCE NORTE perteneciente al Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Descripción del objeto del contrato	Reparación de la fachada y rampa de entrada del Centro de Salud de Aguadulce Norte perteneciente al Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
625,00 €	131,25 €	756,25 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	CENTRO DE SALUD DE AGUADULCE NORTE	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesáreo Juan Arroniz Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
		756,25 €



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería	
Descripción del objeto del contrato	Reparación de la INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1165,03 €	244,66 €	1.409,69 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Cesareo Juan Arroniz Fernandez, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
CARCELES E HIJOS SL	B04453106	1.409,69

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de



contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición



Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que *“Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia”*.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP) permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

“1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito”.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

“Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería”.

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

*“Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, **en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito”.***

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,



Página 9 de 11

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **5.192,00 €** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
████████████████████	████████	998,25 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L.	B-04390035	2.027,81 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
████████████████████	████████	756,25 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
CARCELES E HIJOS SL	B04453106	1.409,69 €	1531061980 G/41C/66200/04 01
TOTAL		5.192,00 €	

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.



Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 27 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**



Manuel Vida Gutiérrez
Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez



Página 11 de 11

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfno. 950016000



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación del **Servicio de Seguridad y Salud** de las siguientes obras

- **CENTRO DE SALUD DE LAS NORIAS: REPARACIÓN DE LA CUBIERTA**
- **CENTRO DE SALUD DE LA GANGOSA: CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVAS CONSULTAS**

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción del servicio a contratar es la coordinación de seguridad y salud de las obras antes enumeradas.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la **estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **998,25 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.



Se adjunta presupuesto de Francisco Espinosa Sierra, Arquitecto Técnico Colegiado 914 con DNI 27513694J de fecha 10 de noviembre de 2020 por importe 998,25 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 26 de noviembre de 2020



Fdo: Director Económico Administrativo

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121811916
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106545668
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+RC-CP-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDIN GANGOSA-12/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001357711	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	173,25	Fecha Vencimiento Pago:	03.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	04.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	27.11.2020
		Fecha Conformidad:	28.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	Importe (eur.)
1	0001463562 - [REDACTED] [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	998,25

27.11.2020

CONTR 2020 0000920549

Nº Expediente: 2020/0121811916

Pág.: 1 / 2

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121811916
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106545668
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+RC-CP-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDIN GANGOSA-12/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

Importe Bruto (eur.):	998,25	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	998,25		

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de las obras de **INSTALACIÓN DE LAVABO EN CONSULTA PARA PATOLOGÍA RESPIRATORIA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA MOJONERA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción de la obra a contratar** consiste en la **INSTALACIÓN DE LAVABO EN LA NUEVA CONSULTA** destinada a la atención y aislamiento de pacientes de patología respiratoria en el **Centro de Salud de La Mojonera**. De esta manera se separan los circuitos de atención a pacientes con patología compatible con COVID-19 del resto de pacientes, aumentando así la seguridad de profesionales y usuarios, y adecuándose la atención sanitaria a los protocolos vigentes.

Dichas obras son **de técnica simple y escasa entidad constructiva, y no supondrán una ampliación de la superficie construida ni una alteración del volumen de la edificación existente. Tampoco afectan a la estructura, al diseño exterior, ni a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **2.027,81 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX, S.L. de fecha 11 de noviembre de 2020 e importe 2.027,81€ que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se ha solicitado también presupuesto a las empresas JM INSTALACIONES, S.L. de fecha 12 de noviembre de 2020 e importe 2.485,58€ y CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE, S.L. de fecha 11 de noviembre de 2020 e importe 2.175,79€.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 26 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN -

██████████

Firmado digitalmente por
ARRONIZ FERNANDEZ
CESAREO JUAN - ██████████
Fecha: 2020.11.26 20:23:49
+01'00'

Fdo: El Director de Gestión Económica del DSPA

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121810189
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106544268
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+N7D-DS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRA MOJONERA-11/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001350291	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	351,93	Fecha Vencimiento Pago:	02.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	03.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	25.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.11.2020
		Fecha Conformidad:	28.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	Importe (eur.)
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

1	0001807574 - B04390035 CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2.027,81
---	----------------------------------------------------------------------	------	----------------------------------------------------------------------------	----------

26.11.2020

CONTR 2020 0000924896

Nº Expediente: 2020/0121810189

Pág.: 1 / 2

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		15/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwceiKY2uKXg279Q974N7rY4QOK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121810189
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106544268
Fecha de Grabación:	15.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+N7D-DS
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRA MOJONERA-11/20		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

Importe Bruto (eur.):	2.027,81	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.027,81		

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación del **Servicio de Seguridad y Salud** de las siguiente obra:

- **CENTRO DE SALUD DE AGUADULCE NORTE: REPARACIÓN DE LA FACHADA Y RAMPA DE ENTRADA**

EN CENTROS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La **descripción del servicio a contratar es la coordinación de seguridad y salud de las obras antes enumeradas.**

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **756,25 € IVA incluido**.

La **aplicación presupuestaria** a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La **forma de pago del precio** se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Se adjunta presupuesto de [REDACTED], Arquitecto Técnico Colegiado [REDACTED] con DNI [REDACTED] de fecha 26 de noviembre de 2020 por importe 756,25 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 26 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN [REDACTED]

Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
JUAN - [REDACTED]
Fecha: 2020.11.26
20:33:25 +01'00'

Fdo: Director Económico Administrativo

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875598
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106589124
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+5QNDZQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDI SEGUR CS AG NOR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001392912	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	131,25	Fecha Vencimiento Pago:	13.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	14.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	14.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.11.2020
		Fecha Conformidad:	28.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000892400 - [REDACTED]	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	756,25

26.11.2020

CONTR 2020 0000937968

01 - I.R.P.F.

93,75

Nº Expediente: 2020/0121875598

Pág.: 1 / 2

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		22/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121875598
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106589124
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+5QNDZQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-COORDI SEGUR CS AG NOR		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	756,25	Descuentos (eur.):	93,75
Importe Líquido (eur.):	662,50		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 21 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA O INSTALACION DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRAMITE DE EMERGENCIA

A los efectos de la contratación de la reparación de la **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE SALUD DE EJIDO NORTE PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA**, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las **razones de interés público** para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de la situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción de los trabajos a contratar consiste en la colocación de diferenciales inmunizados en el Centro de Salud de Ejido Norte para evitar los continuos cortes de corriente que impiden el normal desarrollo de la actividad asistencial en dicho centro.

Como garantía de la legalidad presupuestaria, **la estimación oportuna del gasto** consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, es de **1.409,69 €**, IVA incluido.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es el **CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**.

La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad previa y conformada por el responsable del contrato.

Se adjunta presupuesto de la empresa CÁRCELES E HIJOS, S.L. de fecha 10 de noviembre de 2020 por importe de 1.409,69 € (IVA incluido), que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo en el menor tiempo posible.

Así mismo, se han solicitado y se adjuntan los presupuestos de las empresas JM INSTALACIONES, S.L., de fecha 17 de noviembre de 2020, por importe de 1.554,15 € (IVA incluido) y CONSTRUCCIONES VALLE DEL ANDARAX S.L., de fecha 16 de noviembre, por importe de 1.621,13 € (IVA incluido).

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

En Almería a 27 de noviembre de 2020

ARRONIZ
FERNANDEZ
CESAREO JUAN
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por ARRONIZ
FERNANDEZ CESAREO
JUAN - [REDACTED]
Fecha: 2020.11.27
08:54:25 +01'00'

Fdo: Director Económico Administrativo

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121901105
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106602842
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+VLNGKH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRAS-C.S EJIDO-COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001421371	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	244,66	Fecha Vencimiento Pago:	17.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	18.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	01.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	30.11.2020
		Fecha Conformidad:	01.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	Importe (eur.)
1	0001819763 - B04453106 CARCELES E HIJOS SL	2020	1531061980 G/41C/66200/04 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1.409,69

30.11.2020

CONTR 2020 0000952510

Nº Expediente: 2020/0121901105

Pág.: 1 / 2

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		23/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGww9iL4482WVEgF104Ox0SyfBD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121901105
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106602842
Fecha de Grabación:	22.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+VLNGKH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	DP-OBRAS-C.S EJIDO-COVID		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Pos.	Código Acreedor-CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal-CIF/NIF Sust. legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	

Importe Bruto (eur.):	1.409,69	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	1.409,69		

DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA A FIN DE ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES DE HECHO

La situación generada por la evolución de la COVID-19, ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elevar con fecha 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública a la categoría de pandemia. La rapidez en la evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes.

En este escenario, el Gobierno de España, procede a decretar el estado de ALARMA por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 14 de marzo), para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado, a través del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 5 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicada en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVI-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalado y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Constan en el expediente **informes emitidos por las Direcciones Económico Administrativas de los centros sanitarios**, de conformidad con lo estipulado en los preceptos legales, para justificar la idoneidad del objeto y contenido de los contratos que se pretenden celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la COVID-19, de acuerdo con el siguiente detalle:



CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Nueva observación B del urgencias del Hospital de la Inmaculada del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.	
Descripción del objeto del contrato	Contratación del equipamiento para la nueva observación B en urgencias del Hospital de la Inmaculada para prevención Covid-19 del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
30.086,00 €	349,86 €	30.435,86 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección físico	Hospital de la Inmaculada	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIIF/NIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	A-31568397	13.920,00 €
PALEX MEDICAL, S.A.	A-58710740	14.500,00 €
OFIGRANADA, S.L.	B-19534940	2.015,86 €



CENTRO:	Central Provincial de Compras de Almería Hospital Universitario Torrecárdenas	
OBJETO DEL CONTRATO	Hospital de la Inmaculada del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.	
Descripción del objeto del contrato	Equipamiento para Medicina Interna y Ginecología del Hospital de la Inmaculada para prevención de Covid-19, de los centros sanitarios de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.	
Situación que fundamenta la necesidad de actuar de manera inmediata	Se describe en la parte expositiva del acuerdo.	
Presupuesto base de ESTIMADO		
IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
20.996,99 €	2.950,29 €	23.947,28 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	662.00	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato (el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo)	1 Mes	
Fecha de Inicio	Según Acta de Inicio de Ejecución	
LUGAR DE EJECUCIÓN		
Dirección física	Hospital de la Inmaculada.	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Guillermo Casquet Fernández, sin perjuicio de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Mantenimiento	
PROTECCIÓN DE DATOS		
¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	NO	
OPERADOR ECONÓMICO encargado de realizar la prestación		
DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE OFERTADO C/IVA
ENDOOK EUROPA, S.L.	B-91923276	6.948,00 €
OLYMPUS IBERIA, S.A.	A-08214157	16.999,28 €



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, señala:

Artículo 16. Contratación. 1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su Disposición final segunda, modifica el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

II

En el ámbito de la Administración Autonómica Andaluza, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo de 2020, el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

“...Artículo 9. Contratación de emergencia

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19”

Con posterioridad, se procedió a publicar en el BOJA Extraordinario número 10, de 22 de marzo de 2020, el Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual modificó el artículo 9, anteriormente citado, señalando:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

2. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará a justificar sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular



de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

III

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia. 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.”

Dicho Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, mantiene su vigencia indefinida a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, (BOJA Núm. 39, de 19 de junio), por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

IV

El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, reconoce la posibilidad de que la contratación de emergencia tenga carácter verbal. Señala este precepto que “Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1 carácter de emergencia”.

V

La necesidad de garantizar la rápida puesta en funcionamiento de las actuaciones solicitadas, y atendiendo a la finalidad perseguida por las mismas, justifica la adopción de la tramitación más rápida del procedimiento de contratación, que permita que estas medidas, destinadas a la lucha contra el COVID-19, puedan ser implementadas y puestas en marcha en los momentos más exigentes de la emergencia sanitaria.

La observancia de plazos administrativos que el procedimiento de contratación conlleva, ni siquiera con la aplicación de la tramitación de urgencia, contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de CSP)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

permite que estas actuaciones puedan estar operativas y ser efectivas en la lucha contra el COVID-19 en los momentos futuros de mayor actividad y complejidad asistencial.

Sólo la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la LCSP, permite dar cumplimiento y efectividad a las actuaciones señaladas, y las actuaciones identificadas son las necesarias para alcanzar la finalidad pretendida, a los efectos previstos en el artículo 120.2 de la LCSP.

La gestión del resto de actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración se contratará conforme a lo previsto en la LCSP.

VI

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación ... (modificada por Ley 11/1998, de 28 de diciembre), respecto de la tramitación de emergencia, establece en el apartado 1 del artículo 34:

"1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece:

"Artículo 4. Otras competencias de las personas titulares de las Consejerías y Entidades...b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería".

El Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario número 8, de 17 de marzo) de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del Coronavirus (COVID-19), el cual contempla expresamente:

*"Disposición adicional primera. Rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en tramitación de contratación de emergencia. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios se regula el régimen de bienes y servicios homologados, del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente en los supuestos amparados por el presente Decreto-ley se dará cuenta al Consejo de Gobierno, por el titular de la Consejería correspondiente, **en el plazo máximo de seis meses desde que se dictó dicho acuerdo**, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito".*

VII

Se ha elevado a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Informe razonado de las Direcciones Económicas Administrativas de los centros destinatarios de la actuación, por la que se promueve la adopción de una tramitación de emergencia.

Dicho conjunto de actuaciones permiten dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE núm. 163, de 10 de junio) de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la



crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, favoreciendo la rápida respuesta ante incrementos importantes y rápidos de la transmisión, y por tanto, del número de casos.

VIII

Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de órgano de contratación, y dispone de competencias en virtud de lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución 26 de enero de 2015 (BOJA núm.22, de 3 de febrero) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO.- Adoptar la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP y ordenar la contratación proyectada, que tiene por objeto la Obras obras que se detallan en el los antecedentes de hecho de esta Resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto base estimado, y orientativo, total (IVA Incluido) de las prestaciones a realizar asciende a **54.383,14 €** (euros y céntimos), procediéndose a solicitar la correspondiente dotación de crédito adecuado y suficiente. Si dicho presupuesto fuese objeto de variación durante la ejecución del mismo se arbitrarán las medidas de dotación de crédito que se precisen, en su caso, permaneciendo vigente la presente Resolución como justificación de la tramitación adoptada.

TERCERO.- Las actuaciones contempladas en la misma, serán realizadas por los siguientes operadores económicos, y con el importe, estimado e IVA incluido, y aplicación presupuestaria que se señala:

DENOMINACIÓN	CIF	IMPORTE IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	A-31568397	13.920,00 €	1531067980G/41C/60300/04 01
PALEX MEDICAL, S.A.	A-58710740	14.500,00 €	1531067980G/41C/60300/04 01
OFIGRANADA, S.L.	B-19534940	2.015,86 €	1531067980G/41C/60300/04 01
ENDOOK EUROPA, S.L.	B-91923276	6.948,00 €	1531067980G/41C/60300/04 01
OLYMPUS IBERIA, S.A.	A-08214157	16.999,28 €	1531067980G/41C/60300/04 01
TOTAL		54.383,14 €	

CUARTO.- El Órgano promotor comunicará a la empresa encargada de la ejecución el inicio de las actuaciones, remitiendo copia del mismo a éste órgano de contratación. En todo caso el responsable del contrato y la empresa DEBERÁN formalizar un



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

acta de inicio de ejecución. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, desde la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Almería a 4 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**



Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVA OBSERVACIÓN B EN URGENCIAS DEL HOSPITAL DE LA INMACULADA PARA PREVENCIÓN COVID-19 DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación del EQUIPAMIENTO PARA NUEVA OBSERVACIÓN B EN URGENCIAS DEL HOSPITAL DE LA INMACULADA PARA PREVENCIÓN COVID-19 del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del **suministro** a contratar consiste en:

La construcción de la nueva sala de Observación B para Urgencias del Hospital hace necesaria la dotación de material para su puesta en funcionamiento. Esta nueva sala se ha construido para garantizar los dos circuitos en urgencias para prevención por COVID.

Se han solicitado presupuestos del material necesario siendo los mismos los siguientes:

2 TENSIÓMETROS	
AGENOR	5.070,00 € (exento de IVA)
1 CARRO DE PARADAS	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

OFIGRANADA	2.015,86 € (con IVA)
1 VENTILADOR V60 PLUS	
PALEX	14.500,00 € (exento de IVA)
1 HOLTER	
AGENOR	8.850,00 € (exento de IVA)
IMPORTE TOTAL: 30.435,86 €	

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de 30.435,86 € (TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA incluido (solo en el carro de paradas, el resto está exento).

La ejecución de la prestación se inicia con fecha 10 de DICIEMBRE de 2020.

Se adjunta presupuesto de las empresas AGENOR, OFIGRANADA, PALEX y AGENOR que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo (en caso de ser un servicio) en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la tramitación de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, **04** de diciembre de 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 04/12/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Guillermo Casquet Fernández

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950016000



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121906553
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106604451
Fecha de Grabación:	23.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+8D8S-H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-MONITOR MULTIF+ HOLTER		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001439782	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	0,00	Fecha Vencimiento Pago:	21.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	22.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	21.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	21.12.2020
		Fecha Conformidad:	22.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000074561 - A31568397 AGENOR MANTENIMIENTOS SA	2020	1531061980 G/41C/60300/04 01 2019000301 MAQUINARIA	13.920,00

21.12.2020
 214000037831 0000
 CONTR 2020 0000953155

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121906553
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106604451
Fecha de Grabación:	23.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+8D8S-H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-MONITOR MULTIF+ HOLTER		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	13.920,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	13.920,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 28 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121928566
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611286
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+ZM6XSH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-RESPIRADOR VENTILACIÓN		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001446191	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	0,00	Fecha Vencimiento Pago:	22.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	23.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	22.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	21.12.2020
		Fecha Conformidad:	22.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000014143 - A58710740 PALEX MEDICAL, SA	2020	1531061980 G/41C/60300/04 01 2019000301 MAQUINARIA	14.500,00

21.12.2020
 214000037954 0000
 CONTR 2020 0000962808

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121928566
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611286
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+ZM6XSH
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-RESPIRADOR VENTILACIÓN		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	14.500,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	14.500,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121967329
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106627680
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UP97+H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-CARRO DE PARADA		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001437845	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	349,86	Fecha Vencimiento Pago:	21.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	22.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	22.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	21.12.2020
		Fecha Conformidad:	22.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000009448 - B19534940 OFIGRANADA SL	2020	1531061980 G/41C/60300/04 01 2019000301 MAQUINARIA	2.015,86 0,00

21.12.2020
 214000038107 0000
 CONTR 2020 0000956051

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121967329
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106627680
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6UP97+H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-CARRO DE PARADA		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	2.015,86	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.015,86		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 07 de Enero de 2021

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA MEDICINA INTERNA Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LA INMACULADA PARA PREVENCIÓN COVID-19 DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación del EQUIPAMIENTO PARA MEDICINA INTERNA Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LA INMACULADA PARA PREVENCIÓN COVID-19 del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública debido a la pandemia declarada por el SARS-CoV-2 y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del **suministro** a contratar consiste en:

Las necesidades de equipos planteadas por la actual situación de pandemia por el COVID-19 hace necesaria la adquisición de este material para mejorar la prevención entre el personal sanitario y la atención a los pacientes COVID.

Se han solicitado presupuestos del material necesario siendo los mismos los siguientes:

3 MONITORES Y 1 CENTRAL DE MONITORIZACIÓN	
ENDOOK	6.948,00 € (exento de IVA)
1 TORRE DE HISTEROSCOPIAS	

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfn. 950016000





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

OLYMPUS	16.999,28 € (con IVA)
IMPORTE TOTAL: 23.947,28 €	

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de 23.947,28 € (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) IVA incluido.

La ejecución de la prestación se inicia con fecha 10 de DICIEMBRE de 2020.

Se adjunta presupuesto de las empresas ENDOOK Y OLYMPUS que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo (en caso de ser un servicio) en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la tramitación de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, **04** de diciembre de 2020

Firmado por CASQUET FERNANDEZ GUILLERMO - [REDACTED] el día 04/12/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: **Guillermo Casquet Fernández**

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecádenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tlfo. 950016000



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121928551
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611284
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+QU4DVF
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-CENTRAL MONITORIZACION		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001440248	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	0,00	Fecha Vencimiento Pago:	21.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	22.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	22.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	21.12.2020
		Fecha Conformidad:	22.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000032115 - B91923276 ENDOOK EUROPA SL	2020	1531061980 G/41C/60300/04 01 2019000301 MAQUINARIA	6.948,00

21.12.2020
 214000037953 0000
 CONTR 2020 0000959478

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121928551
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106611284
Fecha de Grabación:	28.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+QU4DVF
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-CENTRAL MONITORIZACION		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.948,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.948,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

**INTERVENTORA ADJUNTA
OLGA MARIA LOPEZ NAVARRO**

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121994381
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643927
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+YR8Y6-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-EQUIPO HISTEROSCOPIA		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001483868	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.950,29	Fecha Vencimiento Pago:	03.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	18.12.2020
		Fecha Conformidad:	24.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000079332 - A08214157 OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL	2020	1531061980 G/41C/66300/04 01 2019000305 MAQUINARIA	16.999,29 0,00

18.12.2020
214000038365 0000
CONTR 2021 0000011132

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121994381
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643927
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+YR8Y6-
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	AN-EQUIPO HISTEROSCOPIA		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	16.999,29	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	16.999,29		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR ECONN-ADMVIO
DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

Firmado electrónicamente el 12 de Enero de 2021

**INTERVENTORA PROVINCIAL
MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**